



**PROGRAMA AMBIENTAL
PARA LA REGIÓN DE MURCIA**

**Propuestas ambientales para la próxima
legislatura**

INTRODUCCIÓN	3
PROPUESTAS AMBIENTALES PRIORITARIAS EN LA REGIÓN	4
POLÍTICA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y TURISMO	8
POLÍTICA DE ENERGÍA.....	11
POLÍTICA DE TRANSPORTES.....	14
POLÍTICA DE RESIDUOS	16
POLÍTICA DE AGUAS	18
POLÍTICA DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA.....	21
POLÍTICA DE INDUSTRIA Y CONTAMINACIÓN.....	24
POLÍTICA DE AGRICULTURA Y MEDIO RURAL	26
POLÍTICA DE MARES Y PESCA.....	28
POLÍTICA DE CONTRATACIÓN.....	30
POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	32
FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	34

INTRODUCCIÓN

Cada día más la ciudadanía toma conciencia de la importancia de preservar el medio ambiente. Este ha pasado a ocupar un puesto central en las prioridades de la mayoría de las personas. Así lo demuestra el Eurobarómetro publicado a principios de 2005 por la Comisión Europea. Según esta encuesta realizada en los 25 países comunitarios, la ciudadanía europea considera la situación medioambiental tan importante como los factores económicos y sociales a la hora de evaluar la calidad de vida, y cree que los responsables políticos deberían tener en cuenta las cuestiones medioambientales a la hora de legislar sobre materias como la economía o el empleo.

Sin embargo, existe una contradicción flagrante entre la progresiva toma de conciencia de la sociedad sobre la necesidad de solucionar la crisis ecológica en la que estamos inmersos y la actitud de la mayoría de nuestros responsables políticos que, en mayor o menor grado, induce o agrava sus consecuencias. Para aunar voluntades se debería empezar por salvar la enorme distancia que separa las declaraciones de intención de los partidos políticos y las medidas concretas puestas en marcha desde sus correspondientes responsabilidades de gestión, aparte de las diferencias entre sus políticas ambientales.

Por este motivo, aprovechando la celebración de elecciones autonómicas y municipales el próximo año 2007, este documento presenta ante la sociedad, y especialmente ante los partidos políticos, los ejes de una política ecológica básica y unos compromisos suficientemente concretos como para hacerla creíble y susceptible de ser aplicada. Ni se intentan abordar todos los problemas que aquejan al medio ambiente, ni se pretende su explicación detallada; nuestra intención se limita a presentar propuestas y solicitar a los partidos políticos su inclusión en los programas electorales o una contestación argumentada de por qué no lo hacen. El objetivo es poder valorar con más precisión la dimensión ambiental de sus programas electorales.

El desarrollo de las trece áreas temáticas del texto está guiado por estos tres principios básicos:

- 1. El actual modelo económico es social y ambientalmente insostenible.** Cualquier proyecto político responsable debe reconocer el derecho al medio ambiente, reconocido en el artículo 45 de la Constitución, como un derecho esencial de la ciudadanía, y supeditar el desarrollo económico a la conservación de la biodiversidad y del paisaje y al mantenimiento de la capacidad de los ecosistemas para renovar sus recursos naturales y asimilar las emisiones contaminantes.
- 2. Es necesario un compromiso de cambio de dimensiones estratégicas.** Sin una firme voluntad política de replantearse el modelo socioeconómico, cualquier política ambiental quedará vacía de contenido, sea cual sea el programa que la vertebré.
- 3. Participación y transparencia no pueden quedarse sólo en palabras.** La participación es un derecho y como tal debe ser reconocido a todos los agentes sociales, y la transparencia un deber y como tal exigible en todos los ámbitos de la Administración Pública, que deben aplicar en toda su extensión el Convenio de Aarhus.

A partir de estos principios hemos desarrollado las medidas y compromisos prioritarios que consideramos necesarios para un proyecto ambiental, social y económicamente sostenible.

PROPUESTAS AMBIENTALES PRIORITARIAS EN LA REGIÓN

- Aprobación de la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular de Protección de Espacios Naturales de la Región de Murcia, ampliamente apoyada por la ciudadanía de la Región de Murcia.
- Derogación de la Disposición Adicional Octava de la Ley Regional del Suelo de 2001, así como de los artículos incluidos en reformas posteriores de dicha Ley, que otorgan aprovechamiento urbanístico a los espacios naturales protegidos.
- Derogación de las Directrices y Plan de Ordenación del Litoral de la Región de Murcia, de la Actuación de Interés Regional de Marina de Cope y de cuantas disposiciones, planes y proyectos se apoyen en los mismos.
- Reducir sustancialmente la oferta de suelo urbanizable a través de instrumentos de ordenación territorial aprobados por la Asamblea Regional con una mayoría cualificada de dos tercios y a los que deben supeditarse los planeamientos urbanos y todos sus desarrollos o modificaciones
- Moratoria de nuevos convenios urbanísticos y paralización de todos los convenios urbanísticos aprobados o en tramitación así como de los Planes Generales Municipales de Ordenación en trámite. Revisión de tales convenios urbanísticos y Planes Generales Municipales, exigiendo tanto la elaboración de una Evaluación Estratégica de los mismos, tal y como exige la nueva normativa, como un análisis de su sostenibilidad (utilizando indicadores estándar de sostenibilidad) y de sus efectos sociales y territoriales y sobre la calidad de vida.
- Tramitar todos los planes municipales de ordenación por la ley 9/2006, que exige un informe de sostenibilidad ambiental.
- Adopción en dicho informe de sostenibilidad ambiental, de umbrales de sostenibilidad en relación con el crecimiento urbanístico máximo admisible para atender las necesidades del crecimiento vegetativo de la población, siempre como ampliación de los núcleos urbanos consolidados ya existentes, como por ejemplo un 15% sobre el suelo urbano consolidado.
- Renuncia a todas aquellas iniciativas que supongan reducción de la superficie de espacios protegidos por cualquier vía legal, como los casos de Marina de Cope, Cerrichera, Puerto Mayor, Novo Carthago, campo de golf "La Montaña" y convenios urbanísticos de las pedanías norte de Lorca.
- Renuncia a cualquier iniciativa que suponga la desregulación de espacios naturales o la reducción de instrumentos preventivos como la Evaluación de Impacto Ambiental. Paralización del actual Anteproyecto de Ley de Protección de la Naturaleza y el Paisaje.
- Aprobación definitiva de todos los Planes de Ordenación de Recursos Naturales, PORN, y los Planes de Recuperación de Especies Protegidas pendientes. En dichos planes no debe haber ninguna medida que suponga un retroceso en la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.
- Retomar el proyecto CAMP, "Coast Area Management Project", para la protección del Mar Menor

y creación de un Consejo Asesor específico para esta laguna.

- Aumento significativo de los capítulos I y VI de los programas relativos a la sección de Medio Ambiente de la Consejería, en los presupuestos de 2007, ampliando sustancialmente el personal y equipos técnicos dedicados a la Conservación de la Naturaleza y a Calidad Ambiental.
- Creación del Cuerpo de Inspectores Ambientales. Refuerzo significativo de las medidas de control y de disciplina ambiental en la actividad industrial, residuos sólidos urbanos y la contaminación atmosférica.
- Incorporación de un/a representante ecologista a la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental. Reorganización de dicha Comisión Técnica con el fin de evitar manifiestos fraudes de ley.
- Apuesta decidida por activar todos los mecanismos de participación pública, dotando a los mismos de medios, operatividad y funcionalidad. Aplicación de las disposiciones del Convenio de Aarhus al acceso a la información y participación pública en todas las áreas de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.
- Reforzar las políticas ambientales municipales a través de Agendas 21 locales activas y que partan realmente de la participación ciudadana, y de la creación o ampliación de Oficinas Municipales de Medio Ambiente que cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios.
- En tanto se mantenga la situación general de déficit hídrico en la Región, moratoria urgente y general para todo nuevo desarrollo urbano-turístico, a excepción del crecimiento de los núcleos urbanos consolidados ya existentes, que deberá estar limitado a cubrir las necesidades sociales reales de vivienda, prioritariamente en la forma de vivienda protegida, a través de un modelo de ciudad compacta mediterránea (menos consumidora de agua) y ajeno al modelo de viviendas unifamiliares con jardín y piscina, gran derrochador de agua.
- En tanto se mantenga la situación general de déficit hídrico en la Región, moratoria urgente y general para todo nuevo campo de golf.
- Es imprescindible llevar a cabo un rigurosa auditoría del regadío de la Región (superficie total de todos los perímetros reales de regadío, propiedad de los mismos y estado legal de sus concesiones de agua, etc.), de la procedencia real y uso del agua en todos los campos de golf y de todas las extracciones de aguas subterráneas.
- Eliminación progresiva de las construcciones existentes en el Dominio Público Hidráulico y en áreas de influencia directa de éste.
- Conservación estricta de todas las fuentes, manantiales, ríos, arroyos, ramblas y humedales de la Región todavía existentes, renunciando a infraestructuras de corrección hidrológica, creación de diques, encauzamientos y otras actuaciones que degradan estos valiosos ecosistemas ligados al agua y fomentando la restauración del ecosistema fluvial (bosques de ribera, dinámica fluvial, recuperación de llanuras de inundación, etc.) basada en parámetros ambientales serios y contenidos en el Plan Nacional de Restauración de Ríos.

- Cumplir con el objetivo de depuración de las aguas residuales de todos los núcleos urbanos con los criterios de calidad de la normativa para el año 2008. Debe garantizarse un 100% de reutilización de las aguas residuales que deberán destinarse a usos ambientales, a garantizar los recursos hídricos de los regadíos tradicionales y a sustituir volúmenes procedentes de acuíferos sobreexplotados de regadíos con déficit hídrico y que cumplan escrupulosamente con la normativa vigente.
- Exigir para la aprobación de nuevos planes de ordenación del territorio, ante la nueva construcción de viviendas, la construcción paralela y efectiva de las infraestructuras de depuración pertinentes.

Crear instalaciones específicas para la depuración de aguas residuales industriales, de forma que estos vertidos nunca se mezclen con los de origen urbano en las plantas de depuración. Reducir de las causas de contaminación industrial en origen.
- Calificar como No Urbanizable de Protección Paisajística toda la huerta tradicional de la Vega del Segura así como el resto de huertas tradicionales asociadas a otros ríos y arroyos (Guadalestín, Mula, Chícamo...) y las asociadas a fuentes y manantiales, como las huertas tradicionales de la Comarca del Noroeste.
- En el ámbito municipal, desarrollar ordenanzas de ahorro de agua que contemplen las diferentes facetas de ahorro potencial o revisar el plan de ordenación urbana para su inclusión. Establecer tarifas progresivas del agua que penalicen un consumo superior a las necesidades básicas.
- Reducir las emisiones de cada uno de los gases de efecto invernadero cumpliendo el Protocolo de Kyoto y planificar una estrategia que permita disminuir para el año 2050 en un 80% las emisiones con respecto a 1990.
- Desarrollar ordenanzas municipales, en los distintos municipios de la Región, y una normativa autonómica contra la Contaminación Lumínica y de protección y restitución de las condiciones del medio ambiente nocturno y sus valores.
- Elaborar de forma urgente planes regionales de ordenación eólica y fotovoltaica, donde se refleje una adecuada planificación estratégica de estas energías y donde se determine cartográficamente en virtud de criterios de disponibilidad del recurso y de impacto ambiental las zonas óptimas potencialmente destinadas al aprovechamiento energético, quedando el resto del territorio excluido de dicho aprovechamiento.

Estos planes de ordenación serán sometidos a evaluación ambiental estratégica y a participación pública. En tanto en cuanto dichos planes no estén disponibles, debe establecerse una moratoria en la aprobación de este tipo de instalaciones.
- Establecer planes generales de movilidad, con la concurrencia de agentes sociales, en los distintos municipios de la Región.
- Adecuar las tarifas a los costes reales que tienen para la sociedad los distintos modos de transporte, priorizando, y apostando decididamente, por el transporte colectivo, mejorando y ampliando significativamente el transporte ferroviario (tanto para largas distancias, recuperando la conexión con Andalucía, como dentro de la Región) y los servicios públicos en autobús, urbanos e interurbanos
- Ajuste de las condiciones de todos los vertederos a las especificaciones técnicas marcadas por la

Unión Europea.

Realizar el sellado y restauración ambiental de todos los vertederos incontrolados, adoptar medidas para evitar su nueva generación y crear una red de vertederos adecuada y suficiente, de acuerdo con la Directiva de Vertederos.

- Elaborar un plan regional de prevención y de medidas que eviten la contaminación atmosférica, incidiendo en el material particulado respirable, PM10 y PM25, y ozono.
- Establecer, tanto por parte de la Comunidad Autónoma como de cada uno de los ayuntamientos, tantas estaciones de medición de la contaminación atmosférica como sean necesarias para asegurar el conocimiento objetivo y cercano a la realidad de la situación y evolución de los niveles de contaminantes en los distintos municipios. Coordinar las estaciones de vigilancia pertenecientes a los diferentes municipios con aquellas situadas en municipios limítrofes y con las gestionadas por la Comunidad Autónoma.

Establecer en todos los municipios sistemas de información en tiempo real que permitan a la ciudadanía conocer cualquier información relación a los niveles de contaminación atmosférica.

- Elaborar una ley regional de control del espacio radioeléctrico e infraestructuras de comunicación que permita minimizar los impactos ambientales y para la salud pública de las emisiones de dichas infraestructuras.
- Plan de deslinde y recuperación de las Vías Pecuarias, evitando su usurpación y ocupación, contemplación en las normas urbanísticas de los ayuntamientos correspondientes, recuperación ecológica y potenciación de sus “nuevos usos”, tanto ambiental, cultural, de turismo rural ..., Todo ello en base a la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.
- Crear una red representativa de Áreas Marinas Protegidas en la zona costera de la Región, dotando a la misma de normas de protección que garanticen la conservación y recuperación de sus valores naturales.
- Reformar inmediatamente el Reglamento del Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Región de Murcia, asegurando un funcionamiento ágil y transparente, sirviendo de plataforma para la participación y una adecuada representación de las organizaciones ecologistas y los medios materiales y humanos necesarios para que desarrolle sus funciones.

POLÍTICA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y TURISMO

NO ESPECULAR CON EL FUTURO

La Ley del Suelo justificó la liberalización de la oferta y la desregulación como medios que conducirían a la contención del precio de la vivienda y a la satisfacción de las necesidades sociales a través de los mecanismos de mercado; sus resultados son suficientemente explícitos. A la vez, siguen sin establecerse criterios racionales para el planeamiento urbanístico.

El turismo, sobre todo en la costa, es un factor particularmente grave de desequilibrio. Se sigue optando por un turismo de alto impacto, despilfarrador de recursos y agresivo con el medio. Se ha provocado particularmente el deterioro acelerado de la franja costera.

La política urbanística debe respetar el medio ambiente y conservar el suelo y el paisaje, evitando desarrollos urbanísticos difusos y corrigiendo los numerosos incumplimientos de la normativa vigente.

Así mismo, la planificación urbanística debe abrirse a la participación social, impulsando mecanismos de control sobre los procesos especulativos y promoviendo el acceso universal a una vivienda digna.

Por último, es necesario reorientar la actividad turística hacia un modelo contenido, diversificado y de calidad, corrigiendo los efectos producidos por el consumo y deterioro excesivos de los recursos naturales.

COMPROMISOS PROPUESTOS

- Derogar la actual Ley del Suelo de la Región de Murcia, y elaborar, para 2007, una legislación más restrictiva basada en criterios de consideración del espacio y su adecuada ordenación como un recurso público de importancia estratégica para toda la ciudadanía a nivel tanto ambiental como social y económico, control de la especulación, protección ambiental, respeto al paisaje y desarrollo de la vivienda social.
- En particular, se derogará la Disposición Adicional Octava de la Ley Regional del Suelo de 2001, que supuso la desprotección de 15.000 hectáreas previamente protegidas, así como los artículos incluidos en reformas posteriores de dicha Ley, que otorgan aprovechamiento urbanístico a los espacios naturales protegidos a través de su posible cómputo como "sistemas generales" dentro de los planes urbanísticos y cuantas disposiciones de igual o inferior rango hubieren sido aprobadas a su amparo.
- Derogar las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Región de Murcia y la Actuación de Interés Regional de Marina de Cope y anular explícitamente todas aquellas iniciativas que supongan reducción de la superficie de espacios protegidos o una degradación de la calidad de su estatus de protección por cualquier vía, incluyendo los proyectos urbano-turísticos que afectan de un modo u otro a espacios protegidos (como ocurre con Marina de Cope, el caso Cerrichera - ZEPA y LIC-, Puerto Mayor, el campo de golf "La Montaña" en la ZEPA de Monte El Valle, Altaona y Escalona o el complejo urbanístico "Novo Carthago", cuyo campo de golf afecta al Paisaje Protegido de Lo Poyo, los convenios urbanísticos de las pedanías norte de Lorca, entre otros).
- Reducir sustancialmente la oferta de suelo urbanizable a través de instrumentos de ordenación territorial aprobados por la Asamblea Regional con una mayoría cualificada de dos tercios y a los que deben supeditarse los planeamientos urbanos y todos sus desarrollos o modificaciones.
- Moratoria de nuevos convenios urbanísticos y paralización de todos los convenios urbanísticos

aprobados o en tramitación así como de los Planes Generales Municipales de Ordenación en trámite. Revisión de tales convenios urbanísticos y Planes Generales Municipales, exigiendo tanto la elaboración de una Evaluación Estratégica de los mismos, tal y como exige la nueva normativa, como un análisis de su sostenibilidad (utilizando indicadores estándar de sostenibilidad) y de sus efectos sociales y territoriales y sobre la calidad de vida.

- Tramitar todos los planes municipales de ordenación por la ley 9/2006, que exige un informe de sostenibilidad ambiental.
- Adopción en dicho informe de sostenibilidad ambiental, de umbrales de sostenibilidad en relación con el crecimiento urbanístico máximo admisible para atender las necesidades del crecimiento vegetativo de la población, siempre como ampliación de los núcleos urbanos consolidados ya existentes, como por ejemplo un 15% sobre el suelo urbano consolidado. Anulación de todos aquellos convenios urbanísticos y Planes Generales Municipales de Ordenación que contengan excesivos crecimientos urbanísticos o que presenten algún tipo de irregularidad formal o técnica.
- Evitar la adopción de modelos urbanísticos e industriales dispersos que provocan un grave desorden urbanístico y territorial. El desarrollo urbano se dirigirá a cubrir las necesidades reales de vivienda de la población y se realizará siempre por crecimiento de los núcleos urbanos consolidados ya existentes y nunca en la forma de nuevas urbanizaciones desconectadas de los mismos.
- Implantar un urbanismo racional y equilibrado para el crecimiento de ciudades y pueblos en relación con su población y sus necesidades. Concentración de las infraestructuras de actividades industriales que lleve implícito un plan de amortiguación de los impactos ambientales.
- Poner en marcha medidas impositivas que penalicen la vivienda vacía y la segunda residencia y actúen a favor de los sectores sociales más frágiles. Los nuevos desarrollos urbanos se supeditarán a necesidades sociales reales, es decir, a ampliar el parque de vivienda protegida y a fomentar el régimen de alquiler en condiciones accesibles para toda la ciudadanía.
- La segunda residencia debe dejar de desgravar en el tramo autonómico del IRPF. En su lugar, se deben aplicar desgravaciones fiscales a los propietarios de terrenos dentro de espacios naturales protegidos. así como medidas dirigidas a favorecer la vivienda protegida y el régimen de alquiler.
- Elaborar un Plan Autonómico de Turismo, con la participación de todos los sectores implicados, que se centre en optimizar las infraestructuras ya existentes, apostando por la calidad y por el respeto al paisaje, los recursos naturales y el medio ambiente.
- Recuperar y potenciar los modelos de arquitectura popular, de los elementos y materiales autóctonos que la conforman y de sus singulares características, que además de configurar un hábitat ecológico de calidad, revitalizará la belleza de nuestros pueblos y su economía.
- Recuperar, preservar, potenciar y difundir todo el patrimonio histórico, natural y cultural, tanto civil, como industrial, etnológico, arqueológico, geológico, hidráulico, etc...
- Fomentar las zonas verdes o de la arboleda, como un elemento configurador del medio urbano, tanto en calles y plazas como en caminos y carreteras de los municipios.
 Aprobar en los distintos municipios una ley de protección del arbolado urbano que permita su conservación y fomento, de forma que se prohíban la tala, el arranque, el abatimiento, las podas drásticas e indiscriminadas o fuera de tiempo y otras actuaciones que dañan este patrimonio natural. Crear inventarios municipales, cuyo acceso sea público, de arbolado.
- Introducir en la legislación y en la planificación urbanística requisitos y medidas para favorecer la incorporación de las energías renovables en los edificios de nueva construcción.
- Desarrollar ordenanzas municipales sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones y contra la contaminación lumínica en aquellos municipios que carezcan de ella.

- Reforzar las políticas ambientales municipales a través de Agendas 21 locales activas y que partan realmente de la participación ciudadana, y de la creación o ampliación de Oficinas Municipales de Medio Ambiente que cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios.

POLÍTICA DE ENERGÍA

RENOVAR ENERGÍAS

El cambio climático supone la constatación palpable de la insostenibilidad del actual modelo de producción y consumo. Durante los últimos cien años, la temperatura de Europa ha aumentado 0,95 °C de media, y las previsiones indican que durante los próximos cien años puede aumentar hasta 5,8 °C. Las previsiones más drásticas afectan a los países del sur del continente como el nuestro, donde las precipitaciones están disminuyendo ya considerablemente, del orden del 20% entre 1900 y 2000, y se prevé que lo sigan haciendo a un ritmo de un 1% cada década. Invertir la actual progresión en las emisiones de gases de efecto invernadero es una precondition de cualquier política ambiental responsable.

Además del cambio climático, otro grave impacto es la emisión a la atmósfera de gases que contribuyen a la acidificación del medio ambiente. El dióxido de azufre (SO₂) y los óxidos de nitrógeno (NO_x) en el aire que respiramos, produce graves afecciones a nuestra salud; estos gases también acaban en la superficie, depositándose directamente sobre la vegetación, el suelo o el agua.

Por otra parte, es necesario considerar, además, la fuerte dependencia de la Región de fuentes energéticas no renovables (petróleo, gas natural,...) y de energía importada, lo que supone un gran coste económico soportado por la ciudadanía.

Consideramos necesario un cambio de modelo energético, inspirado en la planificación de la demanda, cuyo objetivo central sea la reducción del consumo a partir del ahorro y el uso eficiente de la energía. A la vez, deben articularse medidas fiscales de carácter finalista que penalicen el uso de los combustibles fósiles y la energía nuclear, y primen la comercialización y el desarrollo de la solar y otras energías renovables. Los fondos obtenidos de estos impuestos deberían ser gestionados por agentes económicos públicos con el fin de promocionar el ahorro y la eficiencia, impulsar el desarrollo de las energías renovables y articular campañas y medidas prácticas sobre el nuevo modelo energético. En todo caso, las nuevas instalaciones energéticas deben ser planificadas respetando los valores ambientales del territorio y en particular la biodiversidad y la red *Natura 2000*.

El otro aspecto central se refiere a la reducción del nivel de emisiones de nuestra Región. Si se quiere cumplir con Kyoto, el papel de la Comunidad y los ayuntamientos es fundamental, se debería marcar pautas concretas y cuantificables en todas sus políticas, con un plan de reducción de emisiones que fije cuotas para el cumplimiento del objetivo en 2010, dentro de cada sector productivo. Tampoco se debe olvidar la regulación de las nuevas infraestructuras, condicionando su aprobación al cumplimiento de las reducciones, ni los fondos para la promoción de las medidas de la Estrategia Española de Cambio Climático y para la evaluación y prevención de los impactos del cambio climático.

Debería crearse el Consejo Autonómico del Clima, el cual evaluaría cualquier decisión, plan y/o normativa con incidencia en el cambio climático.

COMPROMISOS PROPUESTOS

- Creación del Consejo Autonómico del Clima, con el objetivo de evaluar cualquier decisión, plan y/o normativa con incidencia en el cambio climático.
- Reducir el consumo energético en un 20% para 2011 y aumentar la participación de las energías renovables, especialmente de la energía solar fotovoltaica, en el suministro de energía primaria hasta alcanzar el 25% en 2011.

- Establecer una moratoria a la puesta en marcha de centrales térmicas.
- Prohibir el empleo de cualquier gas fluorocarbonado para 2009.
- Reducir las emisiones de cada uno de los gases de efecto invernadero cumpliendo el Protocolo de Kyoto y planificar una estrategia que permita disminuir para el año 2050 en un 80% las emisiones con respecto a 1990.
- Desarrollar en los distintos municipios de la Región ordenanzas municipales contra la Contaminación Lumínica y de protección y restitución de las condiciones del medio ambiente nocturno y sus valores.
- Desarrollar una normativa autonómica contra la Contaminación Lumínica y de protección y restitución de las condiciones del medio ambiente nocturno y sus valores.
- Elaborar en las Administraciones planes que permitan, de forma progresiva, la renovación, adecuación, sustitución o eliminación de las instalaciones de alumbrado exterior que generen Contaminación Lumínica.
- Adoptar por parte de las Administraciones las medidas necesarias que eviten la Contaminación Lumínica en el desarrollo, renovación o sustitución de cualquier instalación de alumbrado exterior, a la vez que se apuesta por el ahorro y la eficiencia energética en las mismas.
- Adopción por parte de las Administraciones de medidas para reducir los impactos energéticos de su funcionamiento, tomando medidas directas en sus edificios, planificando la instalación de energías renovables, en su flota de vehículos –usando vehículos limpios, bicicletas, ...-, estableciendo planes de movilidad sostenible, actuando sobre los transportes públicos, sometiendo su contratación pública a unos criterios energéticos determinados, y regulando allí donde se lo permitan sus competencias sobre actividades como la construcción, los centros comerciales, etc.
- Elegir criterios bioclimáticos a la hora de construir edificios públicos o de legislar sobre las construcciones en general. Las futuras construcciones dependientes de Administraciones deberán incorporar sistemas de captación solar pasiva, galerías de ventilación controlada, sistemas vegetales hídricos reguladores de la temperatura y la humedad, criterios de aprovechamiento adecuado de la luz natural, etc.
- Incorporar en los edificios públicos sistemas dotados con energía solar fotovoltaica, para al menos un 10% de la energía consumida por la instalación. Su finalidad sería, fundamentalmente, el conocimiento y difusión social de esta fuente energética.
- Incorporar el uso de energía solar térmica en escuelas, instalaciones deportivas, edificios administrativos, etc. con el objetivo de que en tres años el 50% del agua caliente sanitaria consumida por estas instalaciones sea proporcionada por el sol.
- Hacer uso de mecanismos de adquisición de créditos de CO₂ procedentes de bosques sostenibles con certificación FSC, Forest Stewardship Council, compensatorios de las emisiones de CO₂ de las Administraciones Públicas que no puedan reducirse o evitarse por otros medios.
- Establecer programas ambiciosos de subvención de inversiones para reducir el consumo energético en viviendas a través de medidas de climatización natural y del uso de electrodomésticos y bombillas de bajo consumo.
- Realizar campañas de sensibilización sobre el ahorro y uso eficiente de la energía, abarcando aspectos como el problema de la Contaminación Lumínica, climatización, iluminación interior, uso de equipos electrónico y electrodomésticos, transporte,
- Elaborar de forma urgente planes regionales de ordenación eólica y fotovoltaica, donde se refleje una adecuada planificación estratégica de estas energías y donde se determine

cartográficamente en virtud de criterios de disponibilidad del recurso y de impacto ambiental las zonas óptimas potencialmente destinadas al aprovechamiento energético, quedando el resto del territorio excluido de dicho aprovechamiento.

Estos planes de ordenación serán sometidos a evaluación ambiental estratégica y a participación pública. En tanto en cuanto dichos planes no estén disponibles, debe establecerse una moratoria en la aprobación de este tipo de instalaciones.

- Reducir al mínimo imprescindible las afecciones de las instalaciones energéticas planificadas mediante la aplicación de medidas a tal efecto. Dentro del recinto de dichas instalaciones se prohibirán determinadas prácticas como el acceso por los caminos de nuevo trazado a todo tipo de vehículo ajeno al mantenimiento, inspección o seguimiento, o la actividad cinegética.
- Someter toda nueva instalación energética, con independencia de su potencia, a procedimiento de evaluación de impacto ambiental, incluyendo en la misma todas las construcciones que forman parte de la misma. Analizar el impacto conjunto para prever el impacto acumulativo de las instalaciones y elementos anejos, así como los impactos acumulativo y sinérgicos cuando esté previsto establecer varias instalaciones en la misma zona.
- Establecer fondos de compensación específicos, al que los promotores energéticos aporten medios económicos, destinado a financiar medidas que contribuyan a la protección y recuperación de los recursos naturales afectados por las instalaciones energéticas. Exigir que los promotores comprometan inversiones en medidas ambientales concretas a desarrollar en la comarca donde se instalen, como, por ejemplo, la compra de suelo de interés ambiental y su cesión a la administración ambiental.
- Diseñar un programa continuado de seguimiento y vigilancia de las instalaciones energéticas por parte de la administración ambiental, en el que puedan participar las asociaciones ecologistas; cuyo coste corra a cargo de los promotores y sus resultados sean públicos.
- Establecer un plan de desmantelamiento para cualquier instalación energética, cubierto mediante aval. Asimismo, establecer un plan de reciclaje, e incluso de reutilización, de aquellos elementos que queden obsoletos o inservibles.
- Favorecer las instalaciones eólicas y fotovoltaicas de baja, entre 10 y 100 kW , y muy baja potencia, inferior a 10 kW, en polígonos industriales donde exista el espacio suficiente para su implantación.
- Considerar, con carácter previo a la decisión de desarrollar nuevas instalaciones energéticas, estrategias como la optimización de las existentes o la sustitución por máquinas más modernas y de mayor potencia, dado que comportan una reducción en la infraestructura necesaria así como menor coste económico y ambiental.
- Desarrollar una ley regional sobre tendidos e infraestructuras eléctricos de media y alta tensión donde se contemple la necesidad de habilitar pasillos de seguridad y distancias a zonas residenciales cumpliendo el criterio de 1metro/Kvoltio (tal como ya se ha regulado en ciertos municipios de la Región).
- Promover la eliminación o soterramiento adecuado de los tendidos eléctricos y de telecomunicaciones en los espacios protegidos y en las cercanías de las poblaciones, así como su soterrado en los núcleos urbanos.

POLÍTICA DE TRANSPORTES

APOSTAR POR UN NUEVO MODELO DE TRANSPORTE

Durante décadas el crecimiento del transporte motorizado no ha tenido parangón con ningún indicador económico y mucho menos demográfico. Se trata de un proceso alimentado por el desmesurado crecimiento de las infraestructuras y una política que en general prioriza el transporte privado sobre el público y en particular los medios más nocivos sobre los más eficientes. Sirvan como ejemplo las subvenciones y beneficios fiscales que priman la compra de automóviles y las exenciones fiscales de los carburantes para el transporte aéreo.

Como consecuencia, el sector es hoy uno de los que más derroche energético producen, el principal origen de emisiones de CO₂, la causa del actual caos en la ordenación del territorio y la planificación urbanística, uno de los principales motivos de la inhabitabilidad de nuestras ciudades y, finalmente, el origen de una auténtica epidemia con unos costes sociales y económicos intolerables.

Es necesario replantearse el modelo de transporte empezando por establecer una moratoria a la construcción y ampliación de vías rápidas, trenes de alta velocidad y aeropuertos, cancelando todos los proyectos no adjudicados. El siguiente paso sería invertir las prioridades, destinando el grueso del gasto público a la recuperación y mejora del ferrocarril convencional (con velocidades hasta 220 km/h), al transporte público colectivo y a incentivar planes de transporte que favorezcan los medios no motorizados y la reducción de las necesidades de movilidad.

COMPROMISOS PROPUESTOS

- Reducir las necesidades de transporte motorizado, disminuyendo el tráfico por carretera en un 20% para 2011.
- Modificar la actual tasa intermodal incrementando la participación del ferrocarril, tanto en el transporte de pasajeros como de mercancías, hasta alcanzar un 25% del total en 2011 y frenar el crecimiento del tráfico aéreo estabilizándolo a los niveles actuales.
- Reducir al 50% la siniestralidad en la red viaria para el año 2008. Establecer como objetivo general la tolerancia cero para los infractores.
- Adecuar las tarifas a los costes reales que tienen para la sociedad los distintos modos de transporte, priorizando, y apostando decididamente, por el transporte colectivo, mejorando y ampliando significativamente el transporte ferroviario (tanto para largas distancias, recuperando la conexión con Andalucía, como dentro de la Región) y los servicios públicos en autobús, urbanos e interurbanos
- Profundizar en la peatonalización de zonas en nuestras ciudades y pueblos, haciéndolas aptas para el disfrute y la convivencia de la ciudadanía.
- Desarrollar en los diferentes municipios de la Región sistemas integrados de carril-bici que permitan circular dentro de los cascos urbanos y la comunicación entre estos y el extrarradio urbano usando este medio de transporte. Creación prioritaria de un sistema de carril-bici que conecte los grandes ejes y aquellos de mayor potencialidad, en particular, en el Municipio de Murcia, un carril bici entre la ciudad de Murcia y el campus universitario de Espinardo.
- Adoptar las medidas necesarias para la pacificación del tráfico en los cascos urbanos y áreas

metropolitanas, potenciando una menor utilización del vehículo privado, creando más zonas dedicadas a los peatones y restringidas al paso de vehículos dentro del casco urbano y la reducción de ruidos a los límites establecidos.

- Establecer planes generales de movilidad, con la concurrencia de agentes sociales, en los distintos municipios de la Región.
- Apostar por el uso de combustibles alternativos, en especial en las flotas de vehículos dependientes de las Administraciones Públicas. Promover los combustibles alternativos y la conducción eficiente.

POLÍTICA DE RESIDUOS

PREVENIR ES LO PRIMERO

El creciente nivel de desarrollo e industrialización experimentado en la Región tiene su correlato en un aumento de la cantidad de residuos producidos y más especialmente de la producción de residuos urbanos. Por lo tanto, la generación de residuos urbanos no solo no cesa de aumentar, sino que lo hace cada vez a mayor velocidad. Paralelamente, el crecimiento acelerado del urbanismo está originando la formación de grandes áreas metropolitanas donde una elevada densidad de población genera grandes volúmenes de residuos urbanos en espacios relativamente pequeños.

La industrialización y la implantación de modelos económicos que basan el crecimiento en el aumento sostenido del consumo han supuesto una variación muy significativa en la composición de los residuos y de su cantidad. Se han incorporado materiales nuevos como los plásticos, o han aumentado su proporción otros como los metales, los derivados de la celulosa o el vidrio, que antes se reutilizaban mayoritariamente y que ahora suelen desecharse. A esto hay que añadir la aparición en la basura de otros de gran potencial contaminante, como pilas, aceites minerales, lámparas fluorescentes, medicinas caducadas, etc.

En los últimos años, se está produciendo además un avance muy preocupante de la incineración como “solución” al problema de los residuos. Sin embargo, la incineración es cara, contaminante, y en lugar de atacar el origen del problema -la generación de residuos- justifica y promueve su producción, debido a la valorización energética (aprovechamiento de la combustión de los residuos para la producción de energía) que se produce en la práctica totalidad de los casos.

Reducir el volumen y la peligrosidad de los residuos que genera el funcionamiento de nuestra sociedad es hoy un objetivo imprescindible. Lograrlo supone cumplir la jerarquía de actuaciones recogida en toda la normativa existente, en la que la prevención es prioritaria. Para ello, se debe impulsar el empleo de los instrumentos económicos, financieros y fiscales que incentiven la prevención y apoyar la investigación y el desarrollo de procesos de producción limpia y menos generadores de residuos, así como aplicar sanciones estrictas en los casos de incumplimiento.

En el ámbito de la gestión se debe abordar urgentemente, con la participación de la sociedad, la reelaboración de un importante número de planes de acción, como por ejemplo el Plan de Residuos Peligrosos y los Planes de Residuos Urbanos, que comporten el establecimiento de objetivos ambiciosos en materia de prevención, reutilización y reciclaje.

Finalmente se activarán programas de concienciación ciudadana y pedagogía social que promuevan hábitos sostenibles sobre generación y gestión de residuos.

COMPROMISOS PROPUESTOS

- Disminuir en un 25% para 2009 el peso de los residuos generados, con especial atención a la reducción de su peligrosidad.
- Establecer la recogida selectiva de materia orgánica. Fomentar la recogida selectiva y el compostaje con el objetivo de recuperar por estos medios, al menos, un 70% de los residuos para 2010.

- Ampliar los sistemas de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (papel, vidrio, plásticos, pilas, residuos tóxicos, materia orgánica, etc...) para su posterior traslado a plantas de reciclaje. Recuperación de voluminosos.
- Desarrollar ordenanzas municipales que regulen la gestión de residuos y escombros provenientes de obras y derribos evitando así la proliferación de vertederos incontrolados.
- Fomentar y garantizar por parte de las administraciones públicas el tratamiento adecuado de los residuos inertes generados en las obras públicas estableciendo éste aspecto como una condición de obligado cumplimiento en la adjudicación y concesión de obras municipales.
- Instaurar en las Administraciones Públicas una compra ética y un comportamiento ambiental conducentes a una reducción de los residuos y a una disminución de la complejidad de estos (menos volumen, menos productos tóxicos, menos productos con compuestos difíciles de reciclar, etc.).
- Potenciar la administración electrónica, prescindiendo al máximo del uso del papel como medio de trabajo y comunicación en las Administraciones Públicas.
- Desechar la incineración como sistema de gestión de residuos, incluida la utilización de cementeras u otro tipo de instalaciones industriales.
- Ajuste de las condiciones de todos los vertederos a las especificaciones técnicas marcadas por la Unión Europea.
- Realizar el sellado y restauración ambiental de todos los vertederos incontrolados, adoptar medidas para evitar su nueva generación y crear una red de vertederos adecuada y suficiente, de acuerdo con la Directiva de Vertederos.
- Proporcionar a la ciudadanía una adecuada información acerca de la producción real de residuos, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo.
- Potenciar la recogida selectiva de residuos mediante el diseño de frecuentes y extensivas campañas de sensibilización, en especial sobre los residuos peligrosos o diferentes.
- Diseñar de campañas de concienciación ciudadana que fomenten el consumo responsable con el objetivo de reducir la generación de residuos, reutilización y reciclaje.
- Implantar una red de saneamiento integral suficiente y adecuada para todos los cauces fluviales. Crear instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas bien planificadas para todos los núcleos urbanos.
- Informar y conveniar con las empresas ubicadas en los distintos municipios, la gestión de los residuos producidos en su actividad, con especial atención a los de carácter peligroso, asesorándoles y facilitándoles, en la medida de lo posible, los trámites necesarios para su incorporación a un sistema de gestión de residuos adecuado.
- Crear instalaciones específicas para la depuración de aguas residuales industriales, de forma que estos vertidos nunca se mezclen con los de origen urbano en las plantas de depuración. Reducir de las causas de contaminación industrial en origen.
- Crear instalaciones específicas para el reciclaje de material electrotécnico.

POLÍTICA DE AGUAS

INSTAURAR UNA CULTURA SOSTENIBLE DEL AGUA

La cuenca del Segura cuenta con unos recursos hídricos naturalmente escasos, como corresponde con el clima semiárido de buena parte de su territorio. La aridez, que ha dado lugar a la existencia de ecosistemas singulares, es una característica esencial de la Región a la que debe adaptarse el desarrollo socioeconómico.

En el Estado español, el año hidrológico 2004-2005 ha sido el más seco desde que se tienen datos fiables, en 1947, siendo la precipitación media del periodo un 40% menor que la media. Esta situación ha afectado de forma especial a la cuenca del Segura y la Región. Sin embargo, lejos de prepararnos para una drástica reducción en la disponibilidad de agua a consecuencia del cambio climático, mantenemos un modelo de gestión insostenible que genera una demanda galopante y descontrolada. Pese a la aparente preocupación por la escasez de agua y la necesidad de medidas de ahorro, lo cierto es que el gobierno regional y la mayoría de los Ayuntamientos murcianos están promoviendo activamente una intensa especulación urbano-turística, que está disparando la construcción de urbanizaciones y la proliferación de campos de golf, estando previstas al menos 800.000 nuevas viviendas en los próximos 10 años. Este modelo de viviendas individuales de baja densidad con campo de golf consume entre 2 y 3 veces más agua que el uso doméstico normal. Esto supondría duplicar el déficit hídrico actual, sin que en absoluto se hayan previsto y resuelto los nuevos consumos urbano-turísticos.

Además, sigue persistiendo un significativo descontrol en relación con el regadío, dándose la paradoja de que con frecuencia son los regadíos tradicionales, de mayor prioridad e interés ambiental y social, los que más sufren la falta de agua mientras los nuevos regadíos e incluso perímetros de riego ilegales, disponen de agua sin restricciones, muchas veces a través del mercado negro y transacciones irregulares. Esta situación se aplica especialmente al caso de las aguas subterráneas, cuyo descontrol en cuanto a legalidad de los pozos, volumen de bombeos y destino final de las aguas sigue siendo generalizado.

Es hora ya de dejar paso a una gestión del agua basada en un estricto control y reducción de la demanda, tanto agrícola como urbana, industrial y turística, atendiendo a nuevos criterios basados en las funciones que cumple el agua:

- Es necesario recuperar la gestión conjunta del agua y contemplar las funciones ambientales del agua como condicionantes previos al resto de los usos, salvando las necesidades domésticas básicas.
- Hay que priorizar, no según qué tipo de sector socioeconómico consume el agua, sino según las funciones del agua. Hay que distinguir entre:
 - 1) **Agua-vida.** Engloba las funciones esenciales del agua, que deben estar garantizadas (abastecimiento básico de la población, funciones ambientales del agua: caudales ecológicos, conservación de manantiales y humedales y biodiversidad asociada, huertas tradicionales ligadas a los ríos y fuentes, de especial valor ambiental y social).
 - 2) **Agua-interés general.** Incluye las funciones de interés social, que deben estar apoyadas

con instrumentos normativos, fiscales, etc, como el abastecimiento urbano en general y el mantenimiento de regadíos tradicionales sostenibles de interés social).

- 3) **Agua-negocio**, que incluye toda utilización del agua como mera materia prima en las actividades económicas (ya sea en la producción hortofrutícola, la industrial o las actividades turísticas). Estos usos económicos sólo deben acceder al agua que no sea necesaria en los usos anteriores (funciones esenciales y funciones de interés social) desde la racionalidad económica, bajo responsabilidad pública y deben pagar el precio real de la misma.

COMPROMISOS PROPUESTOS

- En tanto se mantenga la situación general de déficit hídrico en la Región, moratoria urgente y general para todo nuevo desarrollo urbano-turístico a excepción del crecimiento de los núcleos urbanos consolidados ya existentes, que deberá estar limitado a cubrir las necesidades sociales reales de vivienda, prioritariamente en la forma de vivienda protegida, a través de un modelo de ciudad compacta mediterránea (menos consumidora de agua) y ajeno al modelo de viviendas unifamiliares con jardín y piscina, gran derrochador de agua.
- En tanto se mantenga la situación general de déficit hídrico en la cuenca del Segura, moratoria urgente y general para todo nuevo campo de golf.
- Es imprescindible llevar a cabo un rigurosa auditoría del regadío de la Región (superficie total de todos los perímetros reales de regadío, propiedad de los mismos y estado legal de sus concesiones de agua, etc), de la procedencia real y uso del agua en todos los campos de golf y de todas las extracciones de aguas subterráneas.
- En base a dicha Auditoría, ha de elaborarse un plan de reconversión de las demandas de la Región que incluya la eliminación de todos los perímetros de riego que se encuentren en situación irregular o ilegal atendiendo a la normativa vigente estatal y autonómica en materia de aguas y de medio ambiente, la eliminación de los campos de golf cuya procedencia y uso del agua no se adapte a la normativa vigente en materia de aguas y la eliminación de los pozos ilegales.
- Eliminación progresiva de las construcciones existentes en el Dominio Público Hidráulico y en áreas de influencia directa de éste.
- Revisión y Auditoría de los Planes de Modernización de Regadíos Tradicionales, con el fin de evaluar y cuantificar el ahorro de agua generado, el destino real de dicha agua ahorrada y los beneficios ambientales obtenidos. En base a dicha Auditoría, elaboración de unas directrices generales para dichos Planes de Modernización que garanticen un ahorro real del agua, que evite flagrantes irregularidades como la ampliación de los perímetros de riego o el desvío de las aguas fuera de las áreas tradicionales, que respete los paisajes tradicionales, sus valores ambientales y etnográficos así como el valioso patrimonio de acequias y otras infraestructuras tradicionales de riego.
- Conservación estricta de todas las fuentes, manantiales, ríos, arroyos, ramblas y humedales de la Región todavía existentes, renunciando a infraestructuras de corrección hidrológica, creación de diques, encauzamientos y otras actuaciones que degradan estos valiosos ecosistemas ligados al agua.
- Mejora sustancial del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, de forma que se cumpla estrictamente los objetivos de calidad marcados por la normativa europea y estatal. En particular, se deberá cumplir con el objetivo de depuración de las aguas residuales de todos los núcleos urbanos con los criterios de calidad de la normativa para el año 2008.

- Debe garantizarse un 100% de reutilización de las aguas residuales que deberán destinarse a usos ambientales, a garantizar los recursos hídricos de los regadíos tradicionales y a sustituir volúmenes procedentes de acuíferos sobreexplotados de regadíos con déficit hídrico y que cumplan escrupulosamente con la normativa vigente.
- En el ámbito municipal, desarrollar ordenanzas de ahorro de agua que contemplen las diferentes facetas de ahorro potencial o revisar el plan de ordenación urbana para su inclusión y hacer un seguimiento exhaustivo de su cumplimiento. Establecer tarifas progresivas del agua que penalicen un consumo superior a las necesidades básicas.
- Establecer ecoauditorías del agua, instrumento que permite realizar un proceso de evaluación de las instalaciones y prácticas del personal en relación al uso del agua y de aplicación de medidas y hábitos de mejora, que conducirán a aumentar la eficiencia del consumo así como la calidad ambiental tanto de las instalaciones públicas como de su entorno.
- Mejorar las redes de abastecimiento de agua y aumentar el control de fugas y pérdidas en las mismas.
- Reducir el consumo de agua para riego de parques, jardines, instalaciones deportivas y baldeo de calles. Usar siempre agua no potable para estos fines.
- Ajardinar y plantar especies autóctonas, mejor adaptadas a la pluviometría e insolación del lugar y portadoras de un patrimonio genético que merece salvaguarda.

POLÍTICA DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD Y LOS ESPACIOS NATURALES

La Región presenta una enorme riqueza de flora, fauna y hábitats, por su pertenencia a la región mediterránea, su posición geográfica y por ser zona de transición entre los sistemas forestales mediterráneos y los subtropicales áridos. tenemos 225.000 hectáreas de bosque y 260.000 hectáreas de matorral mediterráneo. La Región tiene además 20.000 hectáreas de humedales, de las que 13.500 hectáreas corresponden a la laguna del Mar Menor, una de las más relevantes del Mediterráneo Occidental. En la Región existen 217.000 hectáreas de Hábitats de Interés Comunitario y la mayoría se corresponden con Hábitats Prioritarios para la biodiversidad europea o con Hábitats Muy Raros. El nivel de conservación es óptimo en un 56% de ellos y en un 68% es más elevado que el de los mismos hábitats a nivel de toda España. Sin embargo, este valioso y bien conservado patrimonio natural y de biodiversidad, único en Europa, está grave y directamente amenazado por el acelerado desarrollismo urbano-turístico. Según el Observatorio de la Sostenibilidad de España (Jiménez Herrero et al., 2005), Murcia es la comunidad autónoma donde más creció la superficie urbanizada entre 1990 y 2000, con un 53%. En el año 2003, Murcia fue la comunidad autónoma con un crecimiento más explosivo en viviendas con campo de golf de toda España, por encima de Andalucía y más del doble que Valencia, pese a que la Región es mucho más pequeña

Es necesario revertir esta tendencia de forma inmediata. Además es fundamental restaurar el rigor en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, asegurando unos mínimos de calidad en los estudios y la seriedad en las declaraciones de Impacto.

Especial mención merece la elaboración de un Plan Regional de Seguimiento y Vigilancia de la red Natura 2000, que establezca directrices y criterios orientadores sobre la planificación y gestión de sus espacios y adopte las medidas de financiación pública precisas para garantizar su adecuada gestión, mantenimiento y conservación futura.

COMPROMISOS PROPUESTOS

- Asumir de forma efectiva en el ámbito autonómico del compromiso de detención de la pérdida de biodiversidad acordado por los estados miembros de la Unión Europea.
- Aplicar inmediatamente la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.
- Renuncia a cualquier iniciativa que suponga la desregulación de espacios naturales.
- Renuncia a cualquier iniciativa que suponga la reducción de instrumentos preventivos como la Evaluación de Impacto Ambiental. Paralización del actual Anteproyecto de Ley de Protección de la Naturaleza y el Paisaje y de otros intentos de reforma de la normativa ambiental regional que suponen flagrantes pasos atrás en la gestión del medioambiente.
- Desarrollo y aprobación definitiva en 2007 de todos los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de los distintos Espacios Naturales Protegidos de la Región que carezcan del mismo, con el concurso de los agentes sociales.

- Aprobar y poner en práctica de forma inmediata los planes autonómicos de recuperación de especies protegidas pendientes, así como los de recuperación o conservación del hábitat de las especies en peligro de extinción o amenazadas incluidas en el CNEA o en cualesquiera de los libros rojos sobre fauna del Ministerio de Medio Ambiente.

En dichos planes no debe haber ninguna medida que suponga un retroceso en la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.

- Retomar el proyecto CAMP, "Coast Area Management Project", para la protección del Mar Menor y creación de un Consejo Asesor específico para esta laguna.
- Elaborar un plan de lucha contra el veneno.
- Establecer convenios de colaboración entre las distintas administraciones y los propietarios de terrenos en áreas de interés ambiental, o donde habiten especies vulnerables o en situación de riesgo al objeto de su mantenimiento y mejora ambiental.
- Aprobación de los Planes de Actuación Socioeconómica para los entornos de los espacios protegidos. Tratamiento fiscal positivo para los propietarios de espacios naturales protegidos como parte de la cuota autonómica del IRPF.
- Reconocimiento como agentes de la autoridad a los agentes forestales y refuerzo de dicho cuerpo en estatus administrativo y en número de miembros. Mayores esfuerzos en la disciplina ligada a la conservación de la naturaleza y la protección de los recursos naturales.
- Exclusión para el aprovechamiento urbanístico, ni siquiera como Sistemas Generales, de cualquier tipo de los Espacios Naturales Protegidos, tanto aquellos con figuras internacionales como nacionales y regionales (Red Natura 2000, Sitios Ramsar, Reserva de la Biosfera, ZEPA, LIC, ...); zonas susceptibles de llegar a ser declaradas como espacio natural protegido o formar parte del mismo (IBA, área importante para las aves, EBA, área endémica para las aves, ...); áreas críticas de las especies en peligro de extinción o amenazadas; así como, aquellas áreas que alberguen valores naturales de interés que pudieran verse afectados de manera negativa por este aprovechamiento, especialmente valores ecológicos, faunísticos, botánicos, geológicos, culturales, patrimoniales o paisajísticos.
- Exclusión para el aprovechamiento energético de cualquier tipo, incluido eólico o fotovoltaico, de los Espacios Naturales Protegidos, tanto aquellos con figuras internacionales como nacionales y regionales (Red Natura 2000, Sitios Ramsar, Reserva de la Biosfera, ZEPA, LIC, ...); zonas susceptibles de llegar a ser declaradas como espacio natural protegido o formar parte del mismo (IBA, área importante para las aves, EBA, área endémica para las aves, ...); áreas críticas de las especies en peligro de extinción o amenazadas; así como, aquellas áreas que alberguen valores naturales de interés que pudieran verse afectados de manera negativa por este aprovechamiento, especialmente valores ecológicos, faunísticos, botánicos, geológicos, culturales, patrimoniales o paisajísticos.

Reducir paulatinamente el número de instalaciones productoras de energía a medida que vayan cumpliendo su vida útil, hasta llegar a su completa eliminación, en cualquier zona descrita en el párrafo anterior actualmente impactada por cualquier aprovechamiento energético; y arbitrar medidas para su progresiva recuperación.

- Creación en torno a las áreas indicadas en los dos párrafos anteriores de un área de protección donde este excluida cualquier actividad constructiva, extractiva, de aprovechamiento energético, turística o de cualquier otro tipo que pueda causar impacto sobre el ecosistema.
- Establecer corredores biológicos que permitan intercomunicar las distintas áreas protegidas o de interés ambiental.
- Aprobar y poner en práctica una normativa específica sobre medidas electro-técnicas para proteger a la avifauna que permita exigir que los tendidos eléctricos de nueva instalación cumplan unas prescripciones técnicas de forma que se puedan considerar completamente seguros para las aves, así como que establezca ayudas económicas para que los titulares de las líneas

eléctricas puedan modificar los tendidos problemáticos existentes.

- Aprobación de un Plan de Ordenación de las actividades extractivas a cielo abierto, y canteras. Moratoria en la concesión de licencias para la apertura de nuevas canteras.
- Potenciar la integración en la gestión forestal de usos compatibles que revaloricen económicamente el monte, como pastoreo, apicultura, y otros usos extensivos.
- Impulsar la colaboración entre la administración y los propietarios de montes privados, incentivando económicamente su mantenimiento y mejora a través de exenciones fiscales u otras medidas.
- Calificar, en los distintos municipios, como No Urbanizable de Protección Ambiental la integridad de la superficie de Monte Público. Aplicar la misma calificación a otras áreas de los términos municipales con valores ecológicos relevantes, y proceder, si es necesario, a la compra de terrenos privados para garantizar la conservación de zonas de alto valor ecológico.
- No descatalogar ninguna superficie en Montes del Catálogo de Utilidad Pública, ni proceder a la venta a particulares. Sólo en el caso de parcelas arrendadas en las que en años anteriores se haya permitido el cambio de uso del suelo, de forestal a agrícola, contemplar como única posibilidad la permuta de terrenos o recurrir sólo a la venta cuando el dinero vaya destinado a la adquisición de otras zonas forestales de valor y de mayor superficie, de manera que aumente la superficie de monte público.
- Aplicar una política forestal que priorice la ordenación integral de nuestros montes públicos, de forma que se garantice el mantenimiento de los bosques mediante tratamientos selvícolas adecuados, para que estos sean más diversos y maduros.
- Proteger a los montes públicos evitando usos incompatibles con las funciones de mantenimiento de los procesos ecológicos, tales como canteras, urbanizaciones y roturaciones para regadíos.
- Llevar a cabo actuaciones de restauración ecológica en montes públicos, espacios protegidos, espacios de valor ecológico y riberas de cauces naturales, empleando especies autóctonas y los métodos adecuados.
- Reforzar la vigilancia y los dispositivos de prevención y extinción de incendios forestales mediante personal cualificado, especialmente durante los meses de máximo riesgo de incendio.
- Perseguir firmemente el comercio ilegal de madera, empezando por garantizar que las compras de madera de las administraciones y empresas públicas provengan de la explotación legal y sostenible de los bosques.
- Realizar programas y campañas de educación ambiental dirigidas a todos los sectores de la sociedad, para informar, concienciar y difundir entre la población los valores y riquezas naturales de la Región y promover la implicación de la misma en la preservación, protección y mejora del medio ambiente.
- Adquisición por parte de la Administración Regional de suelo privado ubicado en espacios naturales protegidos, tanto aquellos con figuras internacionales como nacionales y regionales (Red Natura 2000, Sitios Ramsar, Reserva de la Biosfera, ZEPA, LIC, ...); zonas susceptibles de llegar a ser declaradas como espacio natural protegido o formar parte del mismo (IBA, área importante para las aves, EBA, área endémica para las aves, ...); áreas críticas de las especies en peligro de extinción o amenazadas; así como, aquellas áreas que alberguen valores naturales de interés especialmente valores ecológicos, faunísticos, botánicos, geológicos, culturales, patrimoniales o paisajísticos.

POLÍTICA DE INDUSTRIA Y CONTAMINACIÓN

PRODUCIR CON EFICIENCIA Y SIN CONTAMINACIÓN

Resulta necesario poner en marcha una profunda reforma del aparato productivo basada en criterios de ahorro de recursos, sistemas de producción limpios y ecoeficientes, y el principio de “quien contamina paga”. Para ello hay que dotarse de medios legislativos y económicos que estimulen su implantación y penalicen, llegando a la prohibición, los procesos de producción y servicios más despilfarradores y contaminantes. Así mismo, resulta esencial aprobar un marco legislativo sobre Responsabilidad Ambiental.

El objetivo es promover la fabricación de productos duraderos, reutilizables y de materias primas recuperables a través de procesos productivos sometidos al principio de precaución y a un estricto control de la contaminación y la eficiencia energética.

Sobre esa base se elaborará el Plan Nacional de Ecodiseño y Ecoeficiencia y un Plan de eliminación de sustancias tóxicas y persistentes, realizando inventarios públicos de la producción y uso de estas sustancias y fomentando medidas de prevención que eviten el mantenimiento de procesos de contaminación (por ejemplo, el de los suelos).

COMPROMISOS PROPUESTOS

- Reducir a lo largo de la legislatura la utilización de Compuestos Orgánicos Persistentes en un 50% con el horizonte de su eliminación total en 2010.
- Identificar en los distintos sectores objetivos precisos de reducción de recursos naturales empleados por unidad producida.
- Aprobar una ley de responsabilidad ambiental de las empresas.
- Mantener una base de datos pública con información sobre todas las emisiones contaminantes al medio ambiente.
- Establecer, tanto por parte de la Comunidad Autónoma como de cada uno de los ayuntamientos, tantas estaciones de medición de la contaminación atmosférica como sean necesarias para asegurar el conocimiento objetivo y cercano a la realidad de la situación y evolución de los niveles de contaminantes en los distintos municipios. Coordinar las estaciones de vigilancia pertenecientes a los diferentes municipios con aquellas situadas en municipios limítrofes y con las gestionadas por la Comunidad Autónoma.
- Establecer en todos los municipios sistemas de información en tiempo real que permitan a la ciudadanía conocer cualquier información relacionada a los niveles de contaminación atmosférica.
- Poner en marcha en cada municipio mecanismos de control y prevención de la contaminación atmosférica por gases y partículas en coordinación con los municipios limítrofes, los cuales pueden estar implicados o verse afectados.
- Promover tanto campañas de difusión y concienciación ciudadana, como campañas educativas, en relación a la problemática que conlleva la contaminación atmosférica; así como realizar, en coordinación con las instituciones sanitarias públicas, estudios epidemiológicos e investigaciones científicas sobre los posibles impactos en la salud pública. Dichos estudios e investigaciones, y sus conclusiones, deben ser accesibles al público en general.

- Elaborar un plan regional de prevención y de medidas que eviten la contaminación atmosférica, incidiendo en el material particulado respirable, PM10 y PM25, y ozono.
- Aumentar los recursos humanos y la infraestructura dedicados al control de la calidad del aire en la Región.
- Elaborar un mapa radioeléctrico regional que controle la situación de contaminación electromagnética en la Región proveniente del desarrollo de la tecnología de comunicaciones.
- Elaborar una ley regional de control del espacio radioeléctrico e infraestructuras de comunicación que permita minimizar los impactos ambientales y para la salud pública de las emisiones de dichas infraestructuras.

POLÍTICA DE AGRICULTURA Y MEDIO RURAL

IMPULSAR UNA AGRICULTURA RESPONSABLE Y SALVAGUARDAR NUESTRO PATRIMONIO TRADICIONAL

Impulsadas por un sistema de subsidios que incentiva los procesos más intensivos, la agricultura y la ganadería desarrollan sus aspectos más agresivos con relación al medio a través de un uso insostenible del agua y otros recursos naturales, el creciente abuso de los agroquímicos y antibióticos, y la paulatina introducción de los cultivos modificados genéticamente, que generan una progresiva pérdida de calidad y seguridad alimentarias. Mientras tanto se agudizan la erosión y la degradación de los ecosistemas, acelerándose la pérdida de biodiversidad.

El urbanismo desaforado, la especulación y las irregularidades en la gestión del agua, tiene lugar en la Región en detrimento de las huertas tradicionales, ubicadas en zonas con disponibilidad natural de agua, suelo fértil, condiciones topográficas adecuadas para la el mejor aprovechamiento de las aguas. Se asiste actualmente al lamentable proceso de degradación de este sistema de cultivo, al que se le sustrae el agua que durante siglos ha aprovechado sosteniblemente, quedando como solares incultos con el único destino que la urbanización. El presidente de la Junta de Hacendados de Murcia, Sigfredo Hernández, declaró a EFE el pasado 7 de febrero que *“el ladrillo se traga cada año 1.500 tahúllas”* (1.677.000 metros cuadrados) y destruye cauces milenarios de riego tradicional. Se está acabando con la agricultura murciana al recalificar millones de metros de regadío para convertirlos en solares edificables.

Modificar esa tendencia implica una política de gestión del territorio que considere el papel multifuncional tanto de la agricultura como de la ganadería como productores de bienes públicos, no sólo de alimentos, reforzar las explotaciones extensivas, articular estrategias de desarrollo rural en zonas desfavorecidas y aumentar la superficie acogida a medidas agroambientales y favorecer la agricultura ecológica en la Región.

Así mismo se debe garantizar el Principio de Precaución en todas las etapas de los procesos tecnológicos y productivos, con especial incidencia en el caso de los Organismos Modificados Genéticamente (OMG).

COMPROMISOS PROPUESTOS

- Integrar criterios y parámetros ambientales y de conservación de la biodiversidad en la política y las prácticas agropecuarias, alcanzar para 2008 un horizonte del 10% de la superficie agrícola total destinada a producción ecológica y un 25% acogida a medidas agroambientales.
- Aprobar para 2007 un Plan de reducción del empleo de productos químicos que fije objetivos temporales y cuantitativos diferenciados para los distintos tipos de fertilizantes y pesticidas.
- Favorecer los cultivos tradicionales, de secano y aquellos de especies adaptadas a las condiciones climáticas de la zona salvaguardando sus valores ambientales, sociales y culturales. Impulsar proyectos relacionados con la recuperación conservación y valorización de la agrodiversidad.

Promover fuentes alternativas de ingresos (ecoturismo, artesanía, mercados locales) que permitan el mantenimiento de la actividad en estos sistemas agrarios.

- Evitar las importaciones de materias primas transgénicas, así como el cultivo de especies modificadas genéticamente. Declaración de la Región como zona libre de transgénicos. Igualmente, declaración de cada término municipal como zona libre de transgénicos.
- Difundir los beneficios de la agricultura ecológica entre la población mediante campañas divulgativas al efecto. Impulsar el desarrollo de la agricultura tradicional y ecológica en la Región.
- Reforzar el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región y favorecer los canales de cooperativismo, distribución y consumo en este ámbito, tanto en el ámbito autonómico como estatal.
- Promover el uso de tipologías constructivas adaptadas a las tradicionales de cada una de las zonas. Las tipologías constructivas que se utilicen deberán estar perfectamente adaptadas a la construcción tradicional existente en la zona, sin que supongan un impacto visual, urbanístico o cultural negativo.
- Plan de deslinde y recuperación de las Vías Pecuarias, evitando su usurpación y ocupación, contemplación en las normas urbanísticas de los ayuntamientos correspondientes, recuperación ecológica y potenciación de sus “nuevos usos”, tanto ambiental, cultural, de turismo rural ..., Todo ello en base a la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.
- Desarrollar un plan para el turismo rural en el que los beneficiarios y partícipes de éste sean los habitantes del medio rural, y prevalezca el respeto al entorno natural-rural y tradicional, que es el caracterizador de este turismo.
- Establecer medidas de revalorización económica y conservación de la huerta tradicional, cultivos extensivos de secano, artes de riego ancestrales y otros elementos tradicionales del paisaje rural propios de la Región. Fomentar sus productos naturales y de calidad con marca propia de la zona.
- Establecer medidas de revalorización económica y conservación de la huerta tradicional, cultivos extensivos de secano, paisaje rural tradicionales propio de la Región. Fomentar sus productos naturales y de calidad con marca propia de la zona.
- Calificar como No Urbanizable de Protección Paisajística toda la huerta tradicional de la Vega del Segura así como el resto de huertas tradicionales asociadas a otros ríos y arroyos (Guadalentín, Mula, Chícamo...) y las asociadas a fuentes y manantiales, como las huertas tradicionales de la Comarca del Noroeste.

POLÍTICA DE MARES Y PESCA

PROTEGER EL MEDIO MARINO

La gran cantidad de amenazas que pesan sobre los ecosistemas marinos y el deterioro que éstos están sufriendo no se corresponden con acciones decididas por parte de los poderes públicos. El urbanismo incontrolado en el litoral, las infraestructuras de transporte y energéticas, los vertidos de contaminantes, la pesca insostenible y el impacto creciente de las actividades de recreo, entre otras amenazas, no encuentran respuesta en una planificación adecuada de los ambientes litorales y marinos, ni en una política de designación de espacios protegidos que garantice la conservación de los ecosistemas y de las especies que los integran.

La sobrecapacidad de la actividad pesquera tiene un grave impacto sobre el medio marino, desde los fondos a la cadena trófica, pero se siguen explotando especies cuyas poblaciones están fuera de los límites biológicos de seguridad, lo cual supone sin duda una merma de la disponibilidad presente y futura de los recursos pesqueros.

A lo largo de la próxima legislatura se debe ajustar el esfuerzo pesquero a los recursos disponibles, luchar firmemente contra la pesca ilegal, reducir el impacto de las artes más dañinas y menos selectivas, establecer reservas pesqueras, y promocionar un consumo responsable. La modificación de los criterios de gestión y consumo establecerá medidas que propicien la transparencia y la participación de los sectores sociales afectados.

En el caso de los vertidos, a pesar de situarnos en el umbral de menor protección de las aguas previsto por la Unión Europea, la administración pública presenta serias deficiencias a la hora de aplicar la normativa, asegurar la calidad de las aguas y respetar la salud del medio ambiente así como la humana. Los intereses económicos a corto plazo no tienen en cuenta que la degradación del medio ambiente y las repercusiones en la salud de los bañistas son los principales elementos disuasorios de la inyección de dinero que supone el turismo.

La Directiva 2000/60 Marco de Aguas de la Unión Europea establece un objetivo ambiental claro: el "buen estado de las aguas", tanto superficiales como subterráneas, y proporciona un marco para la aplicación coordinada de toda legislación existente sobre el agua. Debe considerarse además la Directiva 91/271 sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas, transpuesta a nuestro ordenamiento interno por el Real Decreto Ley 11/1995 de mismo nombre. Ambos instrumentos obligan a recoger y depurar el total de las aguas residuales para el 1 de enero del 2006.

La situación de la depuración de aguas en la Región es, realmente lamentable, ya que por los datos que tenemos ninguna de las depuradoras litorales están preparadas para tratar las aguas con los incrementos poblacionales en épocas estivales, aparte de aquellas depuradoras que tratan deficitariamente sus aguas. La directiva europea 91/271 sobre tratamiento de aguas residuales urbanas obliga a todas las comunidades europeas a recoger y depurar todas las aguas residuales. Los vertidos son numerosos, por ejemplo, en el Mar Menor en el cuál, el verano pasado se tuvieron que cerrar varias playas de las pedanías de los Nietos y los Urrutías, coincidiendo con unas tormentas veraniegas durante las que las depuradoras colapsaron. Los vertidos de las depuradoras sumados a la llegada de fertilizantes de la agricultura intensiva del campo de Cartagena hace que nos encontremos con graves problemas de eutrofización en ciertas zonas y con una plaga de medusas asociada.

COMPROMISOS CONCRETOS

- Eliminar todos los emisarios submarinos y en general cualquier vertido contaminante al medio marino.
- Se hace inminente un planeamiento regional sobre aguas residuales, con objetivos claros, actuaciones definidas e inversiones suficientes que aseguren que las infraestructuras de saneamiento y depuración cumplan con los requisitos de calidad de aguas establecidos por la ley.
- Exigir para la aprobación de nuevos planes de ordenación del territorio, ante la nueva construcción de viviendas, la construcción paralela y efectiva de las infraestructuras de depuración pertinentes.
- Crear una red representativa de Áreas Marinas Protegidas en la zona costera de la Región, dotando a la misma de normas de protección que garanticen la conservación y recuperación de sus valores naturales.
- Reformar la política de subsidios pesqueros para que contribuya a la recuperación de los caladeros sobreexplotados y a la conservación del medio marino, y que sea sensible a las necesidades sociales.
- Erradicar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- Establecer una moratoria en cuanto a los posibles proyectos de instalación de parques eólicos marinos en la costa y, en particular, de plataformas flotantes para desalación por ósmosis inversa a través de energía eólica, hasta la existencia de un inventario de zonas sensibles para las aves marinas. Actualmente la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife, www.seo.org) está ejecutando el proyecto 'Áreas Importantes para las aves (IBA) marinas en España' (LIFE04-NAT/ES/000049), que determinará dichas zonas.
- Declarar como no aptas para instalaciones eólicas aquellas áreas marinas de importancia para las aves ("important bird area", IBA), y su entorno, determinadas en el proyecto 'Áreas Importantes para las aves (IBA) marinas en España' (LIFE04-NAT/ES/000049) que actualmente desarrolla la Sociedad Española de Ornitología.

POLÍTICA DE CONTRATACIÓN

PROMOVER POLÍTICAS ETICAS Y RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE EN LA ADMINISTRACIÓN

En la Cumbre Mundial de Johannesburgo, los distintos países se comprometieron a “promover políticas de contratación pública que incentivarán el desarrollo y difusión de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente”. Las Administraciones Públicas no deben olvidar, además, que el dinero que manejan pertenece a esa misma ciudadanía que sitúa al medio ambiente entre sus preocupaciones prioritarias. Gastar ese dinero con criterios ambientales es una forma coherente de gestionar los fondos públicos.

El desarrollo sostenible debe así situarse entre las prioridades de las diferentes administraciones, promoviendo la integración del desarrollo económico, el desarrollo social y la protección medioambiental. El alcance potencial de la contratación pública abarca desde la exigencia de criterios bio-climáticos para los nuevos edificios públicos que se construyan (pabellones, colegios, bibliotecas, oficinas de la administración,...), pasando por la utilización de mobiliario de oficina con madera certificada, la compra de equipos informáticos de bajo consumo energético, flotas de vehículos eléctricos o propulsados por hidrógeno, alimentos biológicos en los comedores y bares de los edificios públicos, electricidad proveniente de fuentes de energía renovable, etc. Una amplia perspectiva sobre estos criterios abarca, no solo a los productos adquiridos, sino también a los servicios contratados. Por ejemplo, se pueden comprar aparatos y electrodomésticos de bajo consumo energético, que cumplan los requisitos de una determinada ecoetiqueta, pero también se puede incluir como criterio de contratación de un servicio de limpieza, que la empresa adjudicataria utilice aparatos de estas mismas características.

La contratación pública con criterios verdes y éticos debería directa e indirectamente redirigir el mercado hacia una producción menos impactante, con un menor consumo de recursos mediante el uso de tecnologías más eficientes, hacia una producción más local y menos dependiente de transportes a largas distancias, con una menor producción de residuos, y contribuir de forma decisiva a la equidad norte-sur, la reducción de la pobreza y a la promoción del desarrollo sostenible.

COMPROMISOS PROPUESTOS

- Introducir el concepto de compra pública ética en todos los niveles de contratación de las Administraciones Públicas, desarrollando una política de compra que apoye el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza e introduzca los criterios sociales, éticos y medioambientales en las prácticas de contratación.
- Aumento progresivo de la dotación presupuestaria dedicada a Cooperación al Desarrollo hasta llegar al 1,0% al final de la legislatura en cada una de las diferentes Administraciones Públicas.
- Considerar el principio de reducción de la contratación, de forma que se compre sólo aquello que es necesario, e invertir esfuerzos destinados a revisar de forma exhaustiva la contratación, valorando la necesidad de cada compra, a fin de identificar posibles puntos de actuación, y marcar objetivos realistas de reducción cada ejercicio.
- Contratar productos y servicios que produzcan el menor impacto posible sobre el medio ambiente. Formar a los agentes implicados en la contratación, y definir los criterios ambientales para los productos y servicios que se compran, integrando dichos criterios en los pliegos de condiciones.

Exigir el cumplimiento de normas medioambientales a las empresas con las que se subcontratan servicios (ISO 14000 y criterios positivos de contratación).

- Integrar una visión de todo el ciclo de vida en el producto comprado/contratado (desde la producción, la distribución, el uso, y el residuo), optando por aquellos artículos más eficientes energéticamente y que menos contaminen considerando todas las fases del ciclo. Valorar positivamente la reparabilidad y durabilidad del producto.
- Realizar una revisión exhaustiva del cumplimiento de los pliegos de condiciones, adoptando un sistema de calificación de proveedores atendiendo a la satisfacción y cumplimiento de los requerimientos ambientales especificados en los pliegos de condiciones por los productos ofertados.

POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y LA TRANSPARENCIA

Desde hace tiempo se viene produciendo un progresivo aislamiento de instituciones y partidos políticos con relación a los movimientos sociales y la sociedad en general. Estas tendencias suponen alejarse del Principio 10 de la Declaración de Río de Janeiro, que parte de la base de que la única forma de proteger el ambiente es haciendo corresponsable a la ciudadanía que, sensibilizada ambientalmente, será más permeable y cómplice de las políticas ambientales que las instituciones deban promover en ejecución de las normas ambientales que, mayoritariamente, suponen una exigencia del mercado común europeo.

Debe fomentarse la participación pública en todos los organismos de la Administración, desarrollar programas de sensibilización en los distintos sectores y realizar campañas de comunicación que promuevan la conciencia ciudadana sobre un modelo de desarrollo que garantice la calidad de vida de la generación actual sin comprometer la de las generaciones futuras, y a su vez deben crearse las capacidades necesarias en Administración y ciudadanía para que se de el acceso que propugna el Convenio de Aarhus, ratificado por el Estado español, que ha sido desarrollado por la Ley 27/2006.

COMPROMISOS PROPUESTOS

- Reformar inmediatamente el Reglamento del Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Región de Murcia, asegurando un funcionamiento ágil y transparente, sirviendo de plataforma para la participación y una adecuada representación de las organizaciones ecologistas y los medios materiales y humanos necesarios para que desarrolle sus funciones.
- Crear un Sistema Regional de Información Ambiental, que incorpore aspectos de medio natural y calidad ambiental, recepcionando, sistematizando y presentando de forma clara y accesible a la ciudadanía, toda la información disponible en manos de las administraciones y las empresas que realicen servicios públicos, a modo de Agencia Europea de Medio Ambiente.
- Capacitar a los funcionarios para recibir, tramitar y resolver solicitudes de información ambiental y para difundir la información ambiental que se exige en el Convenio de Aarhus y la Ley 27/2006.
- Apuesta decidida por activar todos los mecanismos de participación pública, dotando a los mismos de medios, operatividad y funcionalidad, incluyendo, entre otros, al Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente, todas las Juntas Rectoras de Espacios Protegidos, otros órganos de participación pública y todos los procedimientos de exposición pública. Aplicación de las disposiciones del Convenio de Aarhus al acceso a la información y participación pública en todas las áreas de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.
- Incorporación de un/a representante ecologista a la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental. Reorganización de dicha Comisión Técnica con el fin de evitar manifiestos fraudes de ley.
- Fomentar la participación ciudadana a través de experiencias y procesos insertos en planes y programas ambientales referidos a la Red Natura 2000, Evaluaciones Ambientales Estratégicas, Estudios de Impacto Ambiental, Calificaciones Ambientales, etc., así como la presencia ciudadana o de asociaciones de defensa de la naturaleza en las Comisiones de Evaluación de Impacto Ambiental o Calificación Ambiental.

- Crear mecanismos para el acceso de la justicia administrativa de la ciudadanía, en evitación de daños ambientales y asegurando el conocimiento y respeto de las normas ambientales.
- Desarrollar, con la participación real de la ciudadanía, asociaciones y agentes sociales, e implantar de forma efectiva en todos los municipios la Agenda Local 21, programa de acción ambiental para el ámbito municipal aprobado en la cumbre de las Naciones Unidas en Río de Janeiro en 1992, identificando retos y oportunidades, mediante procesos que vayan más allá de la realización de encuestas.
- Creación de los foros adecuados para la participación de los agentes sociales interesados en la gestión ambiental local (grupos ecologistas, vecinos...), de forma que sean escuchadas, debatidas y tenidas en cuenta sus propuestas, tanto a nivel municipal como autonómico.
- Fomentar la participación juvenil en la recuperación y conservación de la naturaleza a través de mecanismos como los campos de trabajo medioambiental y otros.
- Potenciar el papel de las ONG ambientales como vehículos de participación y sensibilización ciudadana, apoyando su fortalecimiento mediante programas concretos.

FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

- Incrementar la dotación presupuestaria dedicada a gestión, mantenimiento, restauración y conservación de la naturaleza y el medio ambiente de la Región,
- Aumento significativo de la disciplina ambiental, aplicando sanciones ejemplares a las infracciones e incumplimientos de la normativa ambiental vigente
- Aumentar significativamente los capítulos I y VI de los programas relativos a la sección de Medio Ambiente de la Consejería, ampliando sustancialmente el personal y equipos técnicos dedicados a la Conservación de la Naturaleza y a Calidad Ambiental.
- Creación del Cuerpo de Inspectores Ambientales. Refuerzo significativo de las medidas de control y de disciplina ambiental en la actividad industrial, residuos sólidos urbanos y la contaminación atmosférica.
- Reconocimiento de agentes de la autoridad a los agentes forestales y refuerzo de dicho cuerpo en estatus administrativo y en número de miembros. Mayores esfuerzos en la disciplina ligada a la conservación de la naturaleza y la protección de los recursos naturales.
- Incorporación de un/a representante ecologista a la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental. Reorganización de dicha Comisión Técnica con el fin de evitar manifiestos fraudes de ley.
- Crear en los municipios una estructura administrativa competente y cualificada encargada de la gestión de la naturaleza y el medio ambiente.